

RESPUESTAS A CONSULTAS

Proceso No. PNUD/SDP-320/2019 – “Elaboración de una guía metodológica para estudios de riesgo de los ecosistemas acuáticos y terrestres ante los efectos del cambio climático en el sistema TDPS y su validación a nivel piloto en las unidades hidrográficas Ramis, Desaguadero Y Poopó.” del Proyecto “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero – Poopó - Salar De Coipasa (TDPS)

1. Consulta

Confirmar que la forma de presentación de la propuesta será en dos archivos PDF separados, conteniendo un archivo la propuesta técnica y otro archivo la propuesta económica. Si la forma de evaluación es combinada, ¿el PDF de la Económica debe ir protegido con contraseña?

Respuesta:

Las propuestas no deberán ser presentadas en 2 archivos separados; las mismas deberán remitirse en **dos (2) formatos**: PDF (versión escaneada debidamente suscrita) y en Microsoft Office (versión editable) compuesta por los formularios de propuesta técnica (Word) y formularios propuesta económica (Excell). Las Propuesta deberá ser presentada por correo electrónico a través del email: adquisiciones.pe@undp.org

2. Consulta

Si la respuesta a la consulta 1 es afirmativa, en el Anexo 2.1 se está mezclando la parte técnica con la parte económica. ¿Cómo se puede presentar este Anexo entonces? ¿Se pueden separar los distintos apartados de este Anexo?

Respuesta:

La respuesta a la consulta 1 es negativa. El Anexo 2.1 adjunto es conforme; se debe presentar tal como se indica.

3. Consulta

Confirmar que la propuesta económica debe presentarse en Soles, según se indica en la página 4 de los Términos de Referencia.

Respuesta:

Las propuestas económicas deberán presentarse en soles para las empresas locales y en dólares para las empresas extranjeras.

4. Consulta

Página 4. Criterios de adjudicación de un contrato. Se indica que deben aceptarse plenamente los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. ¿Este requisito se cumple con presentar el Formulario Anexo 2.1, donde se indica en su párrafo primero que se aceptan los Términos de Referencia, todos sus anexos y los Términos del Contrato? ¿O es necesario una declaración expresa?

Respuesta:

Efectivamente, la aceptación plena de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD, se realiza a través del formulario Anexo 2.1.

5. Consulta

Confirmar cuál es el presupuesto de referencia.

Respuesta:

No es norma del PNUD proporcionar un valor referencial. La empresa participante deberá proporcionar su mejor oferta.

6. Consulta

Página 22 de los Términos de Referencia. Formulario Anexo 2.1. Apartado C. Se indica que se debe presentar la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del contrato. Confirmar que también los profesionales de plantilla y no solo los profesionales externos deben presentar esta carta de confirmación.

Respuesta:

Efectivamente, se requiere la confirmación por escrito de cada profesional que estará involucrado en la realización del servicio.

7. Consulta

En los Términos de Referencia, página 17, se especifica que la propuesta técnica debe incluir como mínimo 1.- Introducción; 2.- Antecedentes; 3.- Metodología; 4.- Equipo; 5.- Actividades y 6.- Cronograma. ¿Se podría aclarar qué diferencia específica se espera analizar entre las actividades recogidas dentro del apartado "Metodología" y las actividades recogidas en el apartado "Actividades"?

Respuesta:

La diferencia específica entre el apartado de actividades y metodología se centra en que el primero es una descripción detallada de las acciones que serán realizadas por la empresa consultora para el desarrollo de este estudio, desde la elaboración del Plan de trabajo hasta la entrega del producto final.

El apartado de metodología se centra en detallar las metodologías técnicas basadas en guías, protocolos, estudios previos u otros y las justificaciones técnicas de la selección de los mismos para el presente estudio.

8. Consulta

¿Es posible que se pueda presentar a la presente licitación un consorcio de dos empresas consultoras legalmente registradas en un país distinto al Perú?

Respuesta:

Si es posible.

9. Consulta

Hemos tomado conocimiento de la ENMIENDA No. 1, en ese sentido se podría emitir las facturas bajo la normativa de impuestos de Bolivia, ¿es correcta esta apreciación?

Respuesta:

Las facturas que emita el contratista deberán cumplir con las formalidades y obligaciones establecidas en el país de origen del licitante. El PNUD no es un agente retenedor de

impuestos, por lo tanto el cumplimiento de las obligaciones tributarias serán responsabilidad exclusiva del contratista.

Lima, 26 de octubre de 2019